

# REGULACIÓN DE ACCESOS MEDIANTE AUTOBÚS LANZADERA A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE (REGIÓN DE MURCIA)

Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España

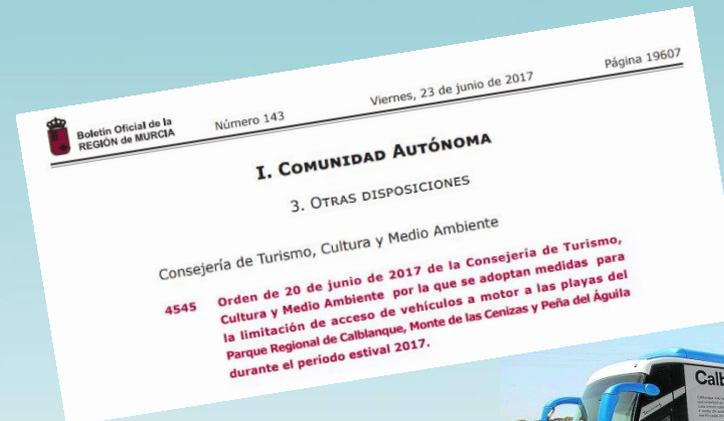
*La Casa Encendida (Madrid), 26 y 27 de noviembre*





# Sistema de Control de Accesos al Parque Regional de Calblanque, durante periodos de alta afluencia de visitantes

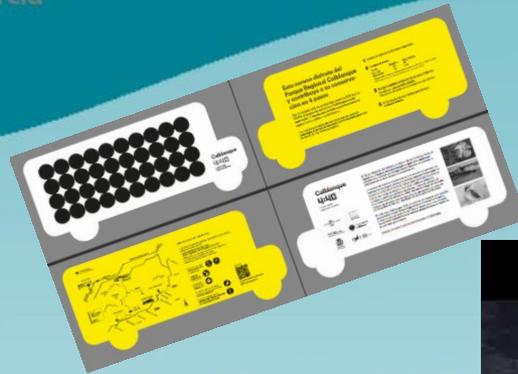
- Servicio de vigilancia
- Servicio bus lanzadera
- Programa de Comunicación Social



# Verificación de los criterios para la selección del proyecto como buena práctica

# 1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general







## 2. La actuación incorpora elementos innovadores

- Ordenación accesos a través del transporte público
- Programa de Comunicación Social: Calblanque 4.40
- Voluntariado: Los Lunes Sin Coche
- Fuentes de Energía Sostenibles



### 3. Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

- Más de 50.000 personas están utilizando el servicio
- Disminución drástica de vehículos en el interior del Espacio Protegido:

Año	Entrada de vehículos entre el 15 de julio y el 31 de agosto
Entrada vehículos periodo año 2013	35.247
Entrada vehículos periodo año 2014	28.100
Entrada vehículos periodo año 2015	35.799
Entrada vehículos periodo año 2016	4.730

## 4. Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional



## 5. Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

- Afecta directamente a todos los visitantes de las playas de Calblanque, incluidos residentes y propietarios
- Ha llegado a la población a través del Programa de Comunicación Social



## 6. Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental

- Sostenibilidad ambiental, es el objetivo del Proyecto.
- Contratación administrativa, principio de igualdad de oportunidades
- No limitaciones de acceso para personas con diversidad funcional
- Orden de Precio Público: 50% estudiantes, desempleados, familias numerosas, mayores 65, menores de 12.



### I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**4709** Orden de 27 de junio de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente por la que se crea y regula el precio público para prestación de servicio de transporte al interior del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.



## 7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

### I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**5349 Resolución de 3 de junio de 2016, por la que se publica el convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cartagena, para la protección de la biodiversidad en el Parque Regional de Calblanque, Monte de Las Cenizas y Peña del Águila.**



Muchas gracias por su atención



**Destino Natura**

Medio Natural  
Región de Murcia



**Parque Regional  
Calblanque**

*Dirección General de Medio Natural*  
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Región de Murcia